



## PLAN DE FORMACIÓN

### CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SACU

### MODALIDAD: UNIDAD DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CURSO: 2020-2021

#### a) OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN

El objetivo del presente plan es contribuir a la formación del estudiante de la Universidad de Sevilla mediante su colaboración en el SACU y concretamente en la *Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad*, de forma eminentemente interactiva y práctica, en el desarrollo de actividades en materia de discapacidad atendiendo a las necesidades asociadas a las personas con discapacidad en su día a día. El alcance de dicho plan versa sobre los siguientes puntos:

- Abordar la promoción de valores, hábitos y actitudes que favorezcan la toma de conciencia e integración de la discapacidad.
- Fomentar la sensibilización e información en la Comunidad Universitaria en torno a la discapacidad.
- Participación en iniciativas de atención a la discapacidad.
- Impulsar el intercambio de experiencias y recursos entre la Comunidad Universitaria.

#### b) DURACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2020, al 31 de diciembre de 2020.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2021 esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2021. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, en horario de mañana.

#### c) COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

- Conocimiento de la gestión en proyectos de intervención, actividades formativas y otras acciones en materia de discapacidad.
- Formación complementaria a su currículum académico en materia de discapacidad
- Impulso y desarrollo de acciones prácticas de sensibilización a favor de un clima de concienciación e integración en materia de discapacidad.
- Elaboración de guías, manuales, píldoras informativas,... de interés en materia de discapacidad partiendo del principio de igualdad de oportunidades.
- Promoción de actitudes y aptitudes que favorezcan la toma de conciencia de la discapacidad a partir de sus propias competencias.

#### d) TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario de esta beca de Formación dependerá en su actividad de la *Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad* del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (S.A.C.U.). El personal técnico de la *Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad* ejercerá la tutoría del beneficiario, supervisando la labor desarrollada por éste y el cumplimiento del Plan formativo para esta beca.



#### **e) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN**

El becario deberá elaborar y entregar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final. Asimismo deberá cumplimentar un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

El tutor informará sobre la memoria presentada valorando, especialmente, la adecuación de la formación recibida al plan de formación que acompaña a la convocatoria.

#### **f) CLAUSULA A REFERENCIA DE GÉNERO**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.